



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1996	Jueves 17 de octubre	Número 201

GOBIERNO CIVIL

Expedientes sancionadores tramitados por los hechos que se indican, normas infringidas y multas impuestas a las personas siguientes:

Resolución desestimatoria de recurso, núm. 18/96 a, formulada a don Francisco Peña García, con D.N.I. 14.548.626, domiciliado en Cilleruelo de Bezana (Burgos); por pérdida de la guía de pertenencia E-14.548.626-2; infracción del artículo 144.1.c) del Reglamento de Amas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero («B.O.E.» de 5-3-93), sancionado con multa de cinco mil pesetas.

Resolución 355/96 v, formulada a don Zacarías Terrados Becerril, con D.N.I. 12.698.201, domiciliado en calle Luis Alberdi, 5 bis, 7.ª A, de Burgos; por negarse a exhibir el D.N.I. a los agentes de la Guardia Civil dirigiéndose a ello de malos modos; infracción del artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («B.O.E.» de 22-2-92), sancionado con multa de cinco mil pesetas.

Resolución 134/96 v, formulada a don Luis Angel González Bravo, con D.N.I. 13.127.321, domiciliado en calle Comuneros de Castilla, 5, 4.ª A, de Burgos; por llevar sustancias estupefacientes el día 27 de octubre de 1995 cuando se encontraba en el bar Comuneros de Burgos; infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana («B.O.E.» de 22-2-92), sancionado con multa de cincuenta mil cinco pesetas.

Resolución 382/96 v, formulada a don José Fco. Basurto Fernández, con D.N.I. 13.114.720, domiciliado en calle San Roque, 6, 2.ª izqda., de Burgos; por originar desórdenes en la Avenida de los Reyes Católicos, 1; infracción del artículo 26.i de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana de 21 de febrero («B.O.E.» de 22-2-92).

Al no poderse notificar las resoluciones en el domicilio de los interesados y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les ofrece el plazo de un mes a contar de la publicación del anuncio para que interpongan, si lo desean recurso ordinario ante el Excmo. señor Ministro de Justicia e Interior y transcurrido el plazo se reclamará el importe de

las multas por el procedimiento ejecutivo de recaudación si no fuera hecho efectivo su importe, en papel de pagos al Estado en este Gobierno Civil.

Burgos, 4 de octubre de 1996. – El Gobernador Civil, Víctor Núñez García.

7659.—3.000

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

La Comisión de Gobierno de la Corporación, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 1996, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto:

Expte. 25 C/96. Proyecto de ejecución de obras para la construcción de un edificio destinado a estudio y clasificación de materiales arqueológicos del Yacimiento de Clunia.

Importe: 44.936.057 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública, por término de veinte días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si, en el referido período no se produjese alegación o reclamación alguna.

En Burgos, a 10 de octubre de 1996. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

7720.—3.000

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital «Divino Valles»

El Consejo de Administración del Consorcio Hospitalario de Burgos, en sesión celebrada el 15 de octubre de 1996, aprobó el expediente de modificación de crédito número 1 al presupuesto de 1996 (suplementos de créditos).

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas del Consorcio Hospitalario por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; todo ello de conformidad con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988 y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990.

Burgos, 16 de octubre de 1996. – El Secretario General, Luis Arturo García Arias.

7703.—6.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias de Leandro Hernando Caro, Tomás Aguinaga Pardo, Gabriel Ruiz de la Hoz, María Caridad García Bañuelos, Fausto Bravo Palomo y Marta Zayas Aguilera, consta al número 207/96, expediente de dominio, para la reanudación del tracto registral interrumpido de la finca que seguidamente se dirá, así como para la inscripción registral de la escritura de constitución de propiedad horizontal de cada uno de los locales y viviendas que la componen:

— Casa en el Barrio de las Tahonas y su calle San Francisco interior, señalada con el número 12, hoy 11. Linda: por la derecha entrando al oeste, con otra de Dominida Alcalde; por la izquierda, con casa de herederos de doña Micaela Viver e Hipólito Miguel; por la espalda, con calle o corral de las Tahonas, por donde tiene puerta de entrada, señalada con el número 5, y por su frente, con la calle San Francisco, con cochera de Agustín Gutiérrez, goteral comunero por medio con derecho a luces, mide 104 m. 64 cm. en la planta baja según el título, según reciente medición 130 m.², aproximadamente, y 103 m. 44 cm. en la principal. Esta diferencia es debida a hallarse incrustada en la casa que se deslindaba, por la planta baja, una cuadra que pertenece a don Manuel Tobar que mide de línea por norte y sur, 3 m.; por este y oeste, 9 m. 60 cm. La planta principal consta de dos viviendas, derecha e izquierda, y la planta segunda de otras dos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, a favor de don Martín del Barrio Iñarra (excepto la vivienda en planta 1.^a alta derecha), siendo la finca número 9.161, folio 197, del tomo 1.797, inscripción 6.^a con fecha 19 de junio de 1916.

Dicha finca consta en la actualidad de tres locales comerciales (en escritura de constitución propiedad horizontal uno sólo, segregándose posteriormente dos, quedando el tercero, finca matriz), y cuatro viviendas:

— Local comercial en planta baja, de 30 m.². Lo adquirieron don Gabriel Ruiz de la Hoz (promotor expediente) y su esposa doña Cirila Marcos Hernando, a don Heliodoro Hernando Sampedro y a su esposa, doña Pilar Alcalde Martín, en escritura otorgada ante el Notario de Burgos don Roberto Velasco Alonso, con fecha 5 de marzo de 1980 al número 287 de su protocolo.

— Local comercial en planta baja, de 50 m.². Lo adquirió don Tomás Aguinaga Pardo (promotor expediente) y su esposa doña Carmela Sadornil López, a don Lázaro de Pedro Lacalle y a su esposa doña Teodora Posteguillo de Pedro en escritura otorgada ante el Notario de Burgos don J. Julio Romeo Maza con fecha 11 de abril de 1991 al número 835 de su protocolo.

— Local comercial en planta baja, de 50 m.². Lo adquirió don Leandro Hernando Caro (promotor expediente) y su esposa doña Bárbara Bustillo Benito, a don Heliodoro Hernando Sampedro y a su esposa, doña Pilar Alcalde Martín en escritura otorgada ante el Notario de Burgos don José Manuel García Collantes, con fecha 6 de marzo de 1984 al número 249 de su protocolo.

— Vivienda en la planta primera alta derecha, de 50 m.² aproximadamente. Pertenece a don Santiago Ruiz y Ruiz y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de forma independiente mediante expediente de dominio.

— Vivienda en la planta primera alta izquierda, de 50 m.² aproximadamente. La adquirió doña Marta Zayas Aguilera (promotor expediente) a don Esteban Albillos Revilla casado con doña Dolores Enedáguila Martínez y a don Ponciano Alcalde Romo y a su esposa, doña Luisa Fernández Tajadura en escritura otorgada ante el Notario de Burgos don Roberto Velasco Alonso, con fecha 3 de enero de 1979 al número 5 de su protocolo.

— Vivienda buhardilla en la planta segunda alta derecha, de 50 m.² aproximadamente. La adquirió don Fausto Bravo Palomo (promotor expediente) a don Esteban Albillos Revilla, casado con doña Dolores Enedáguila Martínez, y a don Ponciano Alcalde Romo y a su esposa, doña Luisa Fernández Tajadura, en escritura otorgada ante el Notario de Burgos don José María Martín Álvarez, con fecha 24 de octubre de 1981 al número 1.884 de su protocolo.

— Vivienda buhardilla de la planta segunda alta izquierda, de 50 m.² aproximadamente. La adquirió doña María Caridad García Bañuelos (promotor expediente) a don Esteban Albillos Revilla, casado con doña Dolores Enedáguila Martínez, y a don Ponciano Alcalde Romo y a su esposa, doña Luisa Fernández Tajadura, en escritura otorgada ante el Notario de Burgos, don Roberto Velasco Alonso, con fecha 5 de octubre de 1981 al número 1.623 de su protocolo.

La escritura de propiedad horizontal se otorgó ante el Notario de Burgos, don José María Martín Álvarez el 28 de diciembre de 1978 al número 922 de su protocolo.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a don Martín del Barrio Iñarra (persona a nombre de quien figura la última inscripción registral) o a sus herederos o causahabientes, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, y, asimismo, para el caso de que no fuera posible su citación personal, a don Ponciano Alcalde Romo, Luisa Fernández Tajadura, Esteban Albillos Revilla, Dolores Enedáguila Martínez, Heliodoro Hernando Sampedro, Pilar Alcalde Martín, Lázaro de Pedro Lacalle y Teodora Posteguillo de Pedro (personas de quienes proceden las viviendas y locales) y a don Santiago Ruiz y Ruiz (titular registral de la vivienda en la planta primera alta derecha), o a sus herederos o causahabientes, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Burgos, 24 de julio de 1996. — El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández. — La Secretaría (ilegible).

6636.—17.480

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de emplazamiento

Que en los presentes autos de declarativo menor cuantía número 288/1996, promovidos por Para y Mediavilla, S. L., y Angel Llorente Castrillo contra Seindeco 2, S. L., José Villar Carrera y personas desconocidas, Grupo Técnico Consultores, S. A. (Gruteconsa) y Junta de Castilla y León, se acordó en fecha 1 de julio pasado emplazar a la parte demandada para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar a derecho, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Seindeco 2, S. L., y a don José Villar Carrera, en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Burgos, a 2 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).

6687.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

El Ilmo. señor don Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 123/96, sobre acción declarativa de dominio por prescripción, seguidos a instancia de doña María Amparo Camarero del Val, representada por el Procurador señor Prieto Sáez contra los herederos de doña Juana y don Isaac Camarero Sanz, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Varona Gutiérrez. — En Burgos, a 31 de julio de 1996. — Dada cuenta, habiéndose aportado por el Procurador señor Prieto Sáez las copias requeridas, se tiene por formulada demanda de juicio declarativo de menor cuantía contra los herederos de don Juan y don Isaac Camarero Sanz. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dése traslado de la demanda a don Teófilo Camarero del Val, doña Gloria, don Armando y doña Emma Paz Camarero González, emplazándoles al mismo tiempo para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos personalmente por medio de Procurador y Abogado y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándose el perjuicio a que haya lugar en derecho. — Emplácese a los herederos desconocidos, en ignorado paradero, mediante la publicación de los oportunos edictos, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en el juicio, bajo los mismos apercibimientos. — Para el emplazamiento de los primeros, librense exhortos a los Juzgados de igual clase de Madrid, Barcelona y Santiago de Compostela. — Lo dispone y firma S. S.^a. Doy fe».

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de doña Juana y don Isaac Camarero Sanz, en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 31 de julio de 1996. — El Magistrado-Juez, Valentín Varona Gutiérrez. — La Secretaria (ilegible).

6688.—3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 7/96, seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 13 de marzo de 1996. — La Ilustrísima señora Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve, de Burgos, doña Esther Villimar San Salvador, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 7/96 sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, representado por doña Rocío Rojo Anguix, como denunciante Santiago Casas Santamaría y Fidel Díez Marín, y como denunciado Germán López Rivera.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a Germán López Rivera como autor de una falta de hurto ya definida a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Asimismo debo absolver y absuelvo a Germán López Rivera de la otra falta de hurto de la que venía siendo denunciado. Una vez la presente resolución dése a las piezas obrantes en autos el destino legal que establece el artículo 48 del Código Penal. Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes a su notificación, inexcusablemente por escrito razonado, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Germán López Rivera, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 31 de agosto de 1996. — El Secretario (ilegible).

6261.—4.750

Doña María Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 238/96-A, seguidos a instancia de Cía. Mercantil Electrificaciones del Duero, S. A., representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, contra la Cía. Mercantil Pescol, S. L., sobre reclamación de cantidad.

Que en los referidos autos se admitió a trámite la demanda y se ha acordado emplazar mediante edictos a la demandada Cía. Mercantil Pescol, S. L., con domicilio desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Cía. Mercantil Pescol, S. L., con domicilio desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 31 de julio de 1996. — La Magistrada-Juez, María Esther Villimar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

6689.—3.420

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario Acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 45/96, seguido por lesiones en agresión, contra Amado Fernandes Fernandes, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1996, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Amado Fernandes Fernandes de la falta de lesiones en agresión, de la que venía acusado, con declaración de las costas de oficio. — Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso procedan órgano de interposición y plazo para la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 de la L.O.P.J. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Manuel García. Firmado y rubricado».

Y expido la presente, para que sirva de notificación en legal forma a Víctor Manuel Teixeira Pinheiro, con pasaporte número 6921097, hijo de Carmelino y de María José, nacido en Sacaven Loures (Portugal) el 7 de febrero de 1960, y actualmente en ignorado paradero.

Dado en Miranda de Ebro, a 23 de agosto de 1996. — El Secretario (ilegible).

6567.—4.370

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1995-d, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a

instancia de Barclays Bank, S. A., representado por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra Fernando Manzano Santamaría y Josefina Miranda Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

«Vehículo Rover Discovery, matrícula BU-2179-O. Valorado en 1.800.000 pesetas».

La subasta se celebrará el próximo día 21 de noviembre, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 1.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 1050000017026595», que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A.

3. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

7. — El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos a los demandados, caso de que la misma hubiera resultado negativa en su domicilio, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 27 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).

7664.—15.010

GERNIKA-LUMO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Rubén Pérez Boyero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Gernika-Lumo.

En resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas número 850/87, manda notificar y dar traslado de la liquidación de intereses y demás responsabilidades pecuniarias que a continuación se señala por término de tres días a don Jesús Echepare Herrería, cuyo último domicilio conocido fue en Villasana de Mena (Burgos), y hoy en paradero desconocido, instruyéndole de que los conceptos que figuran como costas son susceptibles de impugnación en el término de tres días, así como de la obligación del condenado a satisfacer inmediatamente

las demás y las costas no impugnadas (o aprobadas), bajo apercibimiento de proceder a su cobro por la vía de apremio:

Liquidación de intereses y demás responsabilidades pecuniarias que practica el Oficial Habilitado en funciones de Secretario, en el procedimiento arriba indicado, siendo condenado al pago de las mismas, según sentencia, don José Roura Mas y como responsables civiles subsidiarios don Ricardo Ferrón García y don Jesús Echepare Herrería.

Principal: 49.249 pesetas.

Principal pendiente: 49.249 pesetas.

Intereses:

Desde el 17-9-90 (fecha de sentencia) hasta el 31-12-92:

— Tipo de interés: 12%.

— Días: 837.

Interés devengado: 13.552 pesetas.

Desde el 1-1-93 al 31-12-93:

— Tipo de interés: 14%.

— Días: 365.

Interés devengado: 6.895 pesetas.

Desde el 1-1-94 hasta el 24-7-96 (fecha de la liquidación).

— Tipo de interés: 11%.

— Días: 899.

Interés devengado: 13.892 pesetas.

Importa la presente liquidación de intereses y demás responsabilidades pecuniarias la cantidad de ochenta y tres mil quinientas ochenta y ocho pesetas (83.588 ptas.), S.E.u.O., devengando el principal pendiente hasta su completo pago un interés diario de 14,842 ptas./día, salvo cambio en los tipos de interés.

En Gernika-Lumo, a 24 de julio de 1996.

Y para que sirva de notificación y traslado a don Jesús Echepare Herrería, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Guernika-Lumo, a 24 de julio de 1996. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6181.—8.740

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE MADRID

Autos núm. D-745/94.

Ejecución núm. 147/96.

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-745/94, hoy ejecución número 147/96, a instancia de Alfredo Molina Abril contra la empresa Esabe Editorial, S. A., Esabe Mepaban, Euroseguridad, S. A., Esabe Ingeniería de Seg. Cataluña S, Esabe Ingeniería y Servicios, S. A., Org. Extremeña de Serv. Especiales, Esabe Catalán de Inst. y Mantenim., Esabe Electrónica y Servicios, S. A., Esabe Burgalesa de Seguridad, S. A., Esabe Las Rozas, S. A., Esabe Madrileña de Seguridad, S. A., Tecsesa Esabe, S. A., Esabe Construcciones, S. A., Autotracción Onubense, S. A. (AUTOMSA), Esabe Comunicación Marketing, S. A., Esabe Marketing de Datos, S. A., Esabe Cinegética, S. A., Ibercamp, S. A., Esabe Agropecuaria, S. A., Bazar de la Naturaleza, S. A., Esabe Centro de Formación, S. A., Esabe Consulting, S. A., Esabe Dog, S. A., Esabe Asistencia Integral, S. A., Esabe Servicios de Videotex, S. A., Esatel, S. A., Técnica Aseguradora Integral, S. A., Esabe Centro Empresarial Gran Vía, 6, Centro Empresarial Hotel El Rincón, Esabe Express, S. A., Safari Reserva El Rincón, S. A., Esabe Mantenimiento y Control, S. A., Esabe Servicios Informáticos, S. A., Esabe Servicio Técnico de Limpieza, Philips Sis-

temas Médicos, S. A., Secma, S. A., Esabe Viñedos y Bodegas, S. A., Esabe Gestión de Cobros, S. A., Centro de Formación El Rincón, S. A., Esabe Centro Empresarial Gran Vía, 5, Esabe Ingeniería de Seguridad, S. A., Eis, S. A., Aba Comunicación y Mecenazgo, S. A., y Restaurante El Rincón, S. A., en reclamación por procedimiento ordinario, en los que en fecha 16-7-96 se ha dictado propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda: — A) Despachar la ejecución solicitada por Alfredo Molina Abril contra Esabe Editorial, S. A., Esabe Mepaban, Euroseguridad, S. A., Esabe Ingeniería de Seg. Cataluña S, Esabe Ingeniería y Servicios, S. A., Org. Extremeña de Serv. Especiales, Esabe Catalán de Inst. y Mantenim., Esabe Electrónica y Servicios, S. A., Esabe Burgalesa de Seguridad, S. A., Esabe Las Rozas, S. A., Esabe Madrileña de Seguridad, S. A., Tecsesa Esabe, S. A., Esabe Construcciones, S. A., Autotracción Onubense, S. A. (AUTOMSA), Esabe Comunicación Marketing, S. A., Esabe Marketing de Datos, S. A., Esabe Cinegética, S. A., Ibercamp, S. A., Esabe Agropecuaria, S. A., Bazar de la Naturaleza, S. A., Esabe Centro de Formación, S. A., Esabe Consulting, S. A., Esabe Dog, S. A., Esabe Asistencia Integral, S. A., Esabe Servicios de Videotex, S. A., Esatel, S. A., Técnica Aseguradora Integral, S. A., Esabe Centro Empresarial Gran Vía, 6, Centro Empresarial Hotel El Rincón, Esabe Express, S. A., Safari Reserva El Rincón, S. A., Esabe Mantenimiento y Control, S. A., Esabe Servicios Informáticos, S. A., Esabe Servicio Técnico de Limpieza, Philips Sistemas Médicos, S. A., Secma, S. A., Esabe Viñedos y Bodegas, S. A., Esabe Gestión de Cobros, S. A., Centro de Formación El Rincón, S. A., Esabe Centro Empresarial Gran Vía, 5, Esabe Ingeniería de Seguridad, S. A., Eis, S. A., Aba Comunicación y Mecenazgo, S. A., y Restaurante El Rincón, S. A., por un importe de 2.538.531 pesetas de principal, más 253.853 y 279.238 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente. — B) Trabrar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos. — C) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5. — D) Advuértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de premios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase. — E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7. — Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (art. 184 de la LPL), sin perjuicio de su ejecutividad. Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la LPL. — Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don Aquilino Moreno Lorente, Magistrado-Juez de lo Social número seis. Doy fe. — Conforme, el Magistrado-Juez. — El Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación a Esabe Burgalesa de Seguridad, S. A., y Esabe Cinegética, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 16 de julio de 1996. — El Secretario Judicial, Almudena Botella García-Lastra.

6126.—15.200

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.277/1996, a instancia de doña Lucía de Miguel Bracerías contra acuerdo Ayto. Sarracín, 3-7-96, s/subsanación de anomalías producidas por obras de urbanización en c/Retorto de Sarracín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7275.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.265/1996, a instancia de don Genaro Antonio Robleda, don Manuel Valladares Robleda y don Tomás Robleda Martínez contra Orden 12-7-96, Consej. Medio Ambiente Junta, desest. recurso c/resl. 11-4-96, C. Urbanismo Burgos, s/aprobación definitiva normas planeamiento Arcos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7276.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.218/1996, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S. A., contra resl. 19-6-96, Ayto. Burgos, estimando reposición c/liquidación 550.177/95, Ordenanza Fiscal 401, acordando su anulación y practicar una nueva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 5 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7277.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.325/1996, a instancia de doña Ascensión Lacalle Pascual contra desest. presunta Ayto. Cabezón de la Sierra, recurso c/resl. 9-6-96, y c/Ordenanza fiscal reguladora sustenta aprobación padrón tránsito ganado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7306.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.327/1996, a instancia de don Ignacio Hontoria Andrés contra desest. presunta Ayto. Cabezón de la Sierra, recurso c/resl. 9-7-96, y Ordenanza fiscal reguladora sustenta aprobación padrón tránsito de ganado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7307.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.335/1996, a instancia de doña María Cristina Izquierdo de la Iglesia contra resl. 12-7-96, Dirección Gral. INSS, denegando reconocimiento complemento productividad tareas específicas de la resolución R3/1995, 14 de febrero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 23 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7308.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.334/1996, a instancia de doña Yolanda Fernández Liébana contra resl. 12-7-96, Dirección Gral. INSS, denegando reconocimiento complemento productividad tareas establece resolución R3/1995, de 14 de febrero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 23 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7309.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.326/1996, a instancia de don Ignacio Hontoria Andrés contra desest. presunta Ayto. Cabezón de la Sierra, recurso s/nulidad liquidación precio público tránsito de ganado y Ordenanza fiscal reguladora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7310.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.333/1996, a instancia de doña Esperanza Cuesta Gil contra resl. 12-7-96, Dirección Gral. INSS, denegando reconocimiento complemento productividad tareas específicas establecidas resl. R3/1995, de 14-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7311.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.324/1996, a instancia de doña Ascensión Lacalle Pascual contra desest. presunta Ayto. Cabezón de la Sierra, recurso s/nulidad liquidación precio público tránsito de ganado y Ordenanza fiscal reguladora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7312.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.317/1996, a instancia de Transportes y Construcciones Blas Gon, S. A., contra resl. 24-6-96, Trib. Econ. Adm. Regional Castilla León, desestimando reclamación 9/1019/1993, por el concepto de Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7313.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.316/1996, a instancia de Transportes y Construcciones Blas Gon, S. A., contra resol. 24-6-96, Trib. Econ. Adm. Regional Castilla León, desestimando reclamación 9/1016/1993, por el concepto de Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7314.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.315/1996, a instancia de Transportes y Construcciones Blas Gon, S. A., contra resol. 24-6-96, Trib. Econ. Adm. Regional Castilla León, desestimando reclamación 9/1020/1993, por concepto de Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 19 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7315.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.341/1996, a instancia de don Tomás Ortega Romo contra resolución 6-12-95, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso c/resolución Jefatura de Tráfico de Burgos, expediente 09/004168308-5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 23 de septiembre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7316.—3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.714 de 1996 por el Procurador señor Ramos Polo en nombre y representación de don Feliciano López García y 57 más al final contra las resoluciones dictadas con fecha 16-5-96 por el Tribunal Econó-

mico Administrativo Regional de Castilla y León resolviendo las siguientes reclamaciones: 1) Don Feliciano López García, en la número 47/1849/95 por cuantía de 93.142 pesetas. 2) Don Ignacio Andrés Sancha, en la número 47/1963/95 por cuantía de 122.208 pesetas. 3) Don Eleuterio Izquierdo Arnáiz, en la número 47/2089/95 por cuantía de 323.283 pesetas. 4) Don Faustino Alamo Pineda, en la número 47/2094/95 por cuantía de 159.131 pesetas. 5) Doña Fortunata Andrés González, en la número 47/1848/95 por cuantía de 95.906 pesetas. 6) Don Leoncio Alonso Moral, en la número 47/1959/95 por cuantía de 300.835 pesetas. 7) Don Aquilino Campo Lope, en la número 47/1790/95 por cuantía de 302.582 pesetas. 8) Don Ambrosio Angulo Angulo, en la número 47/2086/95 por cuantía de 166.531 pesetas. 9) Don David Martínez Obregón, en la número 47/2082/95 por cuantía de 113.141 pesetas. 10) Don Felipe Hontoria Arauzo en la número 47/1949/95 por cuantía de 258.213 pesetas. 11) Don José García Vedia en la número 47/1788/95 por cuantía de 282.231 pesetas. 12) Don Alfredo García Santillán, en la número 47/2096/95 por cuantía de 236.315 pesetas. 13) Don José Luis Lope González, en la número 47/1791/95 por cuantía de 169.578 pesetas. 14) Don José María García Santillán, en la número 47/1962/95 por cuantía de 100.883 pesetas. 15) Don Evelio López Arnáiz, en la número 47/2095/95 por cuantía de 193.002 pesetas. 16) Don Luis Arroyo Pozo, en la número 47/1961/95 por cuantía de 327.973 pesetas. 17) Don Salvador González Hortigüela, en la número 47/2102/95 por cuantía de 242.601 pesetas. 18) Don Florencio Alvaro Sinovas en la número 47/2211/95 por cuantía de 250.918 pesetas. 19) Don Félix Ramos González, en la número 47/1944/95 por cuantía de 134.002 pesetas. 20) Don Jesús López García, en la número 47/1850/95 por cuantía de 137.967 pesetas. 21) Don Silvino González Alvarez, en la número 47/1958/95 por cuantía de 139.566 pesetas. 22) Don Benedicto Palacios Saíz, en la número 47/1971/95 por cuantía de 258.790 pesetas. 23) Don Victoriano Alonso García, en la número 47/1967/95 por cuantía de 99.680 pesetas. 24) Don Ricardo Revilla Martín, en la número 47/2219/95 por cuantía de 132.099 pesetas. 25) Don Aparicio Escartín Ceballos, en la número 47/1935/95 por cuantía de 267.556 pesetas. 26) Don Exuperio Martínez Calvo, en la número 47/1957/95 por cuantía de 250.443 pesetas. 27) Doña Rufina Daza de la Horra, en la número 47/2090/95 por cuantía de 83.052 pesetas. 28) Don Rafael Pérez Esteban, en la número 47/2215/95 por cuantía de 78.002 pesetas. 29) Don José Antonio Campo Llorente, en la número 47/2106/95 por cuantía de 208.052 pesetas. 30) Don Adolfo Gujarrubia Gaona, en la número 47/2081/95 por cuantía de 173.594 pesetas. 31) Doña Lourdes García Santamaría, en la número 47/2088/95 por cuantía de 82.488 pesetas. 32) Don Miguel Díez Sanz, en la número 47/1970/95 por cuantía de 86.339 pesetas. 33) Don Pedro Iglesias Nebreda, en la número 47/1762/95 por cuantía de 187.939 pesetas. 34) Don Alejandro Sanz del Río, en la número 47/1785/95 por cuantía de 87.470 pesetas. 35) Don Fernando Baniandrés Arroyo, en la número 47/1852/95 por cuantía de 256.184 pesetas. 36) Don Benito Pérez Tamayo, en la número 47/2212/95 por cuantía de 256.184 pesetas. 37) Don José Cortés Domingo, en la número 47/2083/95 por cuantía de 217.000 pesetas. 38) Don José Tamayo Izquierdo, en la número 47/2214/95 por cuantía de 176.449 pesetas. 39) Don Juan Manuel Martínez Valcabado, en la número 47/2105/95 por cuantía de 200.518 pesetas. 40) Don Teodoro Tamayo Izquierdo, en la número 47/2213/95 por cuantía de 149.522 pesetas. 41) Don Domingo Carrascal Tudela, en la número 47/1847/95 por cuantía de 192.068 pesetas. 42) Don Tomás Angel Cabornero Cabornero, en la número 47/1787/95 por cuantía de 137.949 pesetas. 43) Don Julio Gil Sualdea, en la número 47/1854/95 por cuantía de 93.166 pesetas. 44) Don Jesús Martínez Bombín, en la número 47/2216/95 por cuantía de 97.428 pesetas. 45) Don Tomás García García, en la número 47/2110/95 por cuantía de 81.065 pesetas. 46) Don José María Martín Domingo,

en la número 47/1846/95 por cuantía de 395.431 pesetas. 47) Don Leandro Pedrosa Martínez, en la número 47/2092/95 por cuantía de 181.190 pesetas. 48) Don Victorino López Pérez, en la número 47/1941/95 por cuantía de 109.686 pesetas. 49) Don Antonio Cibrián Muñoz, en la número 47/1940/95 por cuantía de 77.619 pesetas. 50) Don Teodomiro Gutiérrez Nozal, en la número 47/2085/95 por cuantía de 82.497 pesetas. 51) Don Victorino Báscones Gallego, en la número 47/1943/95 por cuantía de 188.769 pesetas. 52) Don Ignacio Pérez Báscones, en la número 47/1946/95 por cuantía de 145.262 pesetas. 53) Don Braulio González Rojo, en la número 47/1763/95 por cuantía de 99.565 pesetas. 54) Don Angel Alonso Conde, en la número 47/1873/95 por cuantía de 190.380 pesetas. 55) Don Luis José Iturriaga Terán, en la número 47/1942/95 por cuantía de 107.280 pesetas. 56) Don Eulogio Cerdá García, en la número 47/1887/95 por cuantía de 84.020 pesetas. 57) Don Martín Ordóñez Reoyo, en la número 47/1856/95 por cuantía de 91.889 pesetas y 58) Doña M. Pilar Escriba Estébanez, en la número 47/1882/95 por cuantía de 260.464 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de septiembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

6862.—14.440

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.094 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de Francisco J. Alonso Sáiz contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 29 de mayo de 1996, desestimatoria de la reclamación 47/2656/95, promovida contra liquidación practicada para reintegrar la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos, por el consumo de gasóleo B de uso agrícola.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de septiembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7041.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.104 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de Cipriano Valdivieso González contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 16 de mayo de 1996, desestimatoria de la reclamación 47/1878/95,

promovida contra liquidación practicada para reintegrar la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos, por el consumo de gasóleo B de uso agrícola.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de septiembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7042.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.106 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de Bernabé Villaverde Peña contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 16 de mayo de 1996, desestimatoria de la reclamación 47/1933/95, promovida contra liquidación practicada para reintegrar la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos, por el consumo de gasóleo B de uso agrícola.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de septiembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7043.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.096 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de Angel Díez Díez contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 16 de mayo de 1996, desestimatoria de la reclamación 47/1851/95, promovida contra liquidación practicada para reintegrar la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos, por el consumo de gasóleo B de uso agrícola.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de septiembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7044.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.114 de 1996 por el Procurador señor Ramos en nombre y representación de don Alberto Abad Amor contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 16 de mayo de 1996, desestimatoria de la reclamación 47/1939/95, promovida contra liquidación practicada para reintegrar la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos, por el consumo de gasóleo B de uso agrícola.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de septiembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7045.—3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.084 de 1996 por el Procurador seños Ramos en nombre y representación de don Rafael Sáiz Barriocanal contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 29 de mayo de 1996, desestimatoria de la reclamación 47/2619/95, promovida contra liquidación practicada para reintegrar la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos, por el consumo de gasóleo B de uso agrícola.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de septiembre de 1996. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7046.—3.000

GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

Delegación Territorial de Alava

En esta Delegación Territorial se ha iniciado el trámite de información reservada, al no tener constancia de que la fianza correspondiente al contrato de arrendamiento suscrito el 19 de marzo de 1996 por don Julián Hernández del Val, domiciliado en la calle Arenal, 122, de Miranda de Ebro (Burgos), en calidad de propietario, con don Alfonso Bengoa García, sobre el local comercial sito en Vitoria-Gasteiz, calle Gorbea, 21, haya sido constituida en la forma prevista en el Decreto de 11 de marzo de 1949, regulador del papel de fianzas, por lo que se requiere a los arrendadores para que, en el plazo de quince días, acrediten ante esta Delegación Territorial haber procedido al de-

pósito de la citada fianza a través de la Cámara de la Propiedad Urbana de Alava, advirtiéndoseles de que, caso contrario, se acordará el inicio del correspondiente expediente sancionador.

Y para que así conste y sirva de notificación legal al propietario interesado, en cuyo domicilio no se reciben las notificaciones, se ordena la publicación de la presente en Vitoria-Gasteiz, a 14 de agosto de 1996. — El Delegado Territorial, Xabier Alberdi Lazcurain.

6449.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Ponferrada (León)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Ley 30/92, de 26 de noviembre («B.O.E.» 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas y bajas de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón, indicando que contra esta Resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de treinta días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por el R. D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril («B.O.E.» 11-4-95).

Ponferrada, 17 de julio de 1996. — El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

Trabajador: N.º afiliación: 09/349.229/34. Nombre y apellidos: Jesús M.ª Antolín Sebastián. — Bajas: F. Real: 30-6-94. F. efectos: 30-6-94. — Empresa: Cód. cta. Cot.: 24/100364059. Empresa: S. A. de Gestión y Pro. Audiovisual. Localidad: Burgos.

5783.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Donato Sáez Tobia solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 25 m.3/año a derivar del río Ebro, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada, la captación se piensa hacer en el paraje Pozo Redondo mediante una motobomba de pequeña potencia, que impulsará el agua a una huerta de 400 m.2

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 7 de junio de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

6075.—3.000

Don Saturnino Peña Martínez solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 1,79 l./seg. a derivar del arroyo «Fuente Estoba», con destino al riego de una finca situada en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos).

La captación se realizará mediante la construcción de una arqueta, con decantador de impurezas y una derivación lateral con filtro de rejilla y compuerta de cierre, desde la cual, mediante un cañón accionado por un grupo motobomba de 70 C.V., se impulsará el agua hasta un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núms. 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 17 de julio de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

6271.—3.040

Clemente Sáinz Ruiz ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Ribera y La Fuente.

Municipio: Tubilla de Villarcayo (Burgos).

Río: Nela.

Volumen de la corta: 25 m.3 (6 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de junio de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

6293.—3.800

Don Angel Maria Paz Cuevas ha solicitado autorización para la ejecución de obras que afectan al arroyo Pradillo, término municipal de Barriosuso de Villarcayo (Burgos).

Se pretende el entubamiento con tubería de hormigón de diámetro 0,8 m. de un tramo de 75 m. entre parcelas número 699 y número 707.

El punto de inicio de las obras se sitúa en la confluencia de los arroyos denominados «Del Caño» y «Del Caballero» y al objeto de las mismas es acceder a la finca número 706 propiedad del solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de mayo de 1996. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

6325.—3.230

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996, aprobó los expedientes de modificaciones de créditos número cuatro, cinco y seis del presupuesto general.

Los citados expedientes se consideran definitivamente aprobados, al haber permanecido expuestos al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 139, de fecha 22 de julio de 1996, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se hayan presentado contra los mismos reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos de estos expedientes, queda de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS		2.991.650.148
Capítulo	Denominación	Importe
Primero	Gastos de personal	980.530.000
Segundo	Gastos en bienes y servicios	788.322.210
Tercero	Gastos financieros	227.009.000
Cuarto	Transferencias corrientes	53.367.790
	I. — Operaciones corrientes	2.049.229.000
Sexto	Inversiones reales	853.282.148
Séptimo	Transferencias de capital	17.000.000
Octavo	Activos financieros	6.000.000
Noveno	Pasivos financieros	66.139.000
	II. — Operaciones de capital	942.421.148
ESTADO DE INGRESOS		2.991.650.148
Capítulo	Denominación	Importe
Primero	Impuestos directos	858.751.000
Segundo	Impuestos indirectos	50.000.000
Tercero	Tasas y otros ingresos	521.350.000
Cuarto	Transferencias corrientes	690.167.000
Quinto	Ingresos patrimoniales	12.500.000
	I. — Operaciones corrientes	2.132.768.000
Séptimo	Transferencias de capital	378.257.282
Octavo	Activos financieros	480.624.866
	II. — Operaciones de capital	858.882.148

Aranda de Duero, 22 de agosto de 1996. — El Alcalde (ilegible).

6588.—6.413

Ayuntamiento de Briviesca

Convocatoria de oposición para proveer cuatro puestos de trabajo de duración indefinida, como Operarios de Servicios Varios

Admitidos y excluidos: Finalizado el plazo concedido para la presentación de solicitudes, han sido declarados admitidos y excluidos por Decreto de la Alcaldía del día de hoy:

1. – Alonso Alonso, Miguel Angel.
2. – Angulo Fernández, Alberto.
3. – Antón Simón, Fernando.
4. – Arce Sáez, Andrés.
5. – Barrasa Ortiz, Pedro Pablo.
6. – Barrio Barrio, Prestila Elena.
7. – Barroso Castro, Adolfo.
8. – Bilbao Sáez, Lorenzo.
9. – Boto Aragón, Luis.
10. – Caballero Merino, Miguel Angel.
11. – Calderón Gallardo, José Antonio.
12. – Calvo Martínez, Santos.
13. – Cámara Buezo, Alberto.
14. – Camino Castro, José David.
15. – Campo Gómez, Manuel del.
16. – Campo Sagredo, Fco. Javier del.
17. – Carrera Páramo, Raimundo.
18. – Corrochano Moreno, M. Teresa.
19. – Crespo de Celis, Juan.
20. – Cuenca Hermosilla, Juan Ramón.
21. – Cuesta Manzanedo, Fernando.
22. – Cueva Ruiz, Roberto.
23. – Delgado Estella, Javier.
24. – Eguía Zorroza, Julián.
25. – Fernández Cortés, Tomás.
26. – Fernández Martínez, José Ignacio.
27. – Galán Salazar, Sergio.
28. – Galán Salazar, Fátima.
29. – García Alonso, Juan Carlos.
30. – García García, Oscar.
31. – García González, Aurelio.
32. – García Martín, Fco. Javier.
33. – Gil Velasco, Angel.
34. – Gómez González, Carlos.
35. – González Gavilán, Guillermo.
36. – González Martínez, María Luisa.
37. – González Sanchezlafuente, Susana.
38. – González Vélez, Carlos David.
39. – González Viejo, Jesús.
40. – Gutiérrez Abascal, Aurelio.
41. – Gutiérrez Ortega, José Javier.
42. – Gutiérrez Vesga, Eduardo.
43. – Hermosilla Fernández, Vicente.
44. – Herrera Gómez, Ildelfonso.
45. – Herrero Villalva, José Luis.
46. – Lechón Castro, Alejandro.
47. – López Pérez, Adoración.
48. – Martín Salinero, Germán.

49. – Martínez Cuesta, Julián.
50. – Martínez Mercado, Roberto E.
51. – Martínez Villanueva, Félix.
52. – Miguel del Cura, Jesús.
53. – Montero Molina, Félix.
54. – Morcillo Azofra, Federico.
55. – Moreno Antón, José Angel.
56. – Moreno González, Miguel.
57. – Moya Gredilla, Víctor.
58. – Mozo Ruiz, Alberto del.
59. – Ollero Adán, Juan Antonio.
60. – Ortega Alonso, José Ramón.
61. – Pazos López, David.
62. – Peña Fernández, Abel.
63. – Pérez Gómez, José Miguel.
64. – Pérez San José, Luis Alberto.
65. – Puente Temiño, Julio.
66. – Ramos Larriba, José Alberto.
67. – Sáez López, Primitivo.
68. – Sáez Ortiz, Lorenzo Félix.
69. – Salinero Martínez, José María.
70. – Sánchez García, José Ignacio.
71. – Sánchez García, Yolanda.
72. – Santamaría González, Antonio.
73. – Sardón Xicola, Jorge.
74. – Sevilla Casado, Inmaculada.
75. – Trueba Pereda, Eloy.
76. – Uriel Briz, Ana María.
77. – Uzquiza Ruiz, Juan Carlos.
78. – Vadillo Angulo, Fco. Javier.
79. – Valdivielso Santurde, M. Azucena.
80. – Valle Páramo, Carlos.
81. – Vallejo Barón, Javier.
82. – Vázquez Muñoz, Fernando.
83. – Virumbrales del Val, Santiago.
84. – Viteres Arnáiz, Raúl.

Excluidos:

M.^a Angeles Expósito, por carecer de nacionalidad española.

Tribunal calificador: De conformidad con lo señalado en la base 6.^a de la convocatoria, en relación con el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 20 de septiembre de 1996, se hace pública su composición en la forma siguiente:

Presidente: Don José María Martínez González, como titular y don Donato Martínez Campomar, como suplente.

Vocales:

<i>Titulares</i>	<i>Suplentes</i>
Don Jesús Gutiérrez Yudego	Don Miguel Sánchez de la Hoz
Doña M. ^a Luisa García González	Don Pedro L. Peña Sáez
Don Ricardo Sáiz Iñiguez	Don Victoriano González Pardo

Vocal-Secretario:

Don Miguel Angel Prieto Sáez, como titular, y doña Mercede Marroquín Osúa, como suplente.

Se concede el plazo de diez días, a efectos de recusación por parte de cualquiera de los aspirantes, trayendo causa fundada en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las A. P. y del Procedimiento Administrativo Común, así como

de abstención por parte de cualquiera de los miembros del Tribunal, debidamente motivada.

Constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios: El lunes día 25 de noviembre, a las 9,30 horas, en los locales de la Cámara Local Agraria.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y reglamentarios, muy especialmente como determinante de los plazos indicados, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Brievica, 30 de septiembre de 1996. — El Alcalde, José María Martínez González.

7578.—5.890

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.295.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 885.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.170.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 840.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.160.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 2.141.000 pesetas.
- Total ingresos: 10.491.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 620.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.365.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 117.500 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 7.032.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 60.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 96.500 pesetas.
- Total gastos: 10.491.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Terradillos de Esgueva, 13 de agosto de 1996. — La Alcaldesa, María Blanca Ramos Ramos.

6408.—3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1996, se tiene por iniciado el expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución número 14 en Trespaderne (La Bolera), prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio) y 101 del Reglamento de Gestión Urbanística (RGU).

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de referida Unidad de Ejecución para que, dentro de los tres meses, a partir de la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten el correspondiente Proyecto de Reparcelación, formulado, al menos, por los dos tercios de los propietarios de la Unidad de Ejecución que representen asimismo el 80 por 100 de la superficie reparcelable, con sujeción a los criterios establecidos en el RGU, con la advertencia de que, caso de no hacer uso de ese derecho en el plazo señalado, el Proyecto de Reparcelación será redactado de oficio por el Ayuntamiento, a costa de los propietarios.

Para conocimiento de los interesados y en general deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente de reparcelación lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Trespaderne, agosto de 1996. — El Alcalde, Eugenio Conrado Tablado.

6424.—3.000

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión de 31-5-96, adoptó acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de la entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.015.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 856.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.001.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.100.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.485.000 pesetas.

Total ingresos: 7.457.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 570.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.512.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 340.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.035.000 pesetas.

Total gastos: 7.457.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo:

- 1 plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Aportación 12 por 100.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Iglesiarrubia, 16 de agosto de 1996. — El Alcalde, Jesús María Hontoria Ramos.

6459.—3.230

Ayuntamiento de Mecerreyes

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.250.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 2.630.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.662.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.530.054 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 3.024.000 pesetas.
- Total: 17.096.054 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones, 1.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, 7.550.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.
- Total: 11.050.000 pesetas.
- Total ingresos: 28.146.054 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.481.054 pesetas.
 2. Gastos en bienes y servicios, 8.795.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 130.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.365.000 pesetas.
- Total: 14.771.054 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 13.175.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 200.000 pesetas.
- Total: 13.375.000 pesetas.
- Total gastos: 28.146.054 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

— Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Mecerreyes, 14 de agosto de 1996. — El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

6460.—3.000

- Cta. núm. 3000-045-008949-6. Of. Villadiego.
- Cta. núm. 3000-055-509957-2. Of. Juan XXIII.
- Cta. núm. 3012-055-053923-0. Of. Juan XXIII.
- Cta. núm. 3000-060-001911-2. Of. San Bruno.
- Cta. núm. 3000-061-005329-1. Of. C/. Madrid.
- Cta. núm. 3021-062-000956-9. Of. C/. El Tinte.
- Cta. núm. 3000-065-001492-2. Of. Río Vena.
- Cta. núm. 3000-077-703953-9. Of. Eladio Perlado.
- Cta. núm. 3000-088-805290-0. Of. Laín Calvo.
- Cta. núm. 3000-090-003451-4. Of. Aranda de Duero.
- Cta. núm. 3000-091-018691-6. Of. Principal.
- Cta. núm. 3018-091-013270-4. Of. Principal.
- Cta. núm. 3000-097-000043-7. Of. Villagonzalo Pedernales.
- Cta. núm. 3111-162-006468-8. Of. Pedrosa de Valdeporres.
- Cta. núm. 3000-183-423045-9. Of. Salas de los Infantes.
- Cta. núm. 3016-183-000020-5. Of. Salas de los Infantes.
- Cta. núm. 3000-214-011130-0. Of. Villarcayo.
- Cta. núm. 3000-214-012912-0. Of. Villarcayo.
- Papeleta empeño núm. 49269. Of. C/. Miranda.
- Plazo de reclamaciones: Quince días.

7449.—3.800

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAGALIGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se convoca a todos los usuarios de riego de aquellas fincas situadas en los márgenes del río Tirón y del río Oropesa, a su paso por el término municipal de Villagalijo, a la celebración de la Junta General que se celebrará con el objeto de debatir y aprobar en su caso las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes.

Dicha Junta General se llevará a cabo en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagalijo, a las 11 horas del primer sábado siguiente, una vez que hayan transcurrido quince días desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villagalijo, 2 de octubre de 1996. — El Presidente de la Comisión, P. O. El Vicepresidente, Domingo Espinosa Córdoba.

7615.—3.000

ANUNCIOS URGENTES**SALAS DE LOS INFANTES****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado al número 32/96 se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hip., a instancia de Banco de Castilla, S. A., contra don Juan Manuel de Pedro Pascual y doña Florencia Pablo Molinero, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, hipotecados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre, a las 12 horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de diciembre, a las 12 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

ANUNCIOS PARTICULARES**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS**

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Cta. núm. 3000-002-040892-9. Of. Espolón.
- Cta. núm. 3000-002-054056-4. Of. Espolón.
- Cta. núm. 3000-003-209503-7. Of. Vadillos.
- Cta. núm. 3000-004-261285-4. Of. Gamonal.
- Cta. núm. 3000-004-261644-2. Of. Gamonal.
- Cta. núm. 3000-008-044141-4. Of. Aranda de Duero.
- Cta. núm. 3015-010-000529-1. Of. Basconcillos del Tozo.
- Cta. núm. 3018-024-001857-3. Of. Madrid.
- Cta. núm. 3000-041-000382-7. Of. Sotopalacios.

Y, en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 9 de enero de 1997, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º — Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2.º — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.º — La subasta se celebrará en forma de pujar a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la condición segunda de este edicto.

4.º — Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta y su precio de tasación es:

«Urbana: Casa sita en la localidad de Regumiel de la Sierra, en calle Real, núm. 4. Consta de planta baja, piso y desván. Ocupa una extensión superficial de 80 m². Linda, derecha con Cándido Molinero; izquierda, Damiana Campo; fondo, Bruno Corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 401, libro 6, folio 96, finca número 713, inscripción 1.ª».

Su precio de tasación a efectos de subasta: 4.758.000 pesetas.

Y para que conste para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Salas de los Infantes, a 9 de octubre de 1996. — El Juez, Javier R. Díez Moro. — El Secretario (ilegible).

7704.—19.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.394/1996, a instancia de don Santiago Bartolomé Rial contra resol. 25-7-96, Ayto. Burgos, desestimando recurso s/devolución 70.908 pesetas, principal y apremio, correspondiente deudas expte. 125.299.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 1 de octubre de 1996. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

7705.—6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio por el que se somete a información pública para estudio la autorización de impacto ambiental, de la instalación que se cita

A los efectos previstos en el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de la empresa Gersa, con domicilio en la calle Colón de Larrategui, 26, de Bilbao, para la Declaración de Impacto Ambiental, que proceda, del parque eólico a instalar en el paraje denominado «Peña Alta» en los términos municipales de Los Altos Dobro y Merindad de Valdivielso, en la provincia de Burgos.

Instalación: 27 aerogeneradores de 500 kw c/u.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente instalación citada, a fin de que todos aquellos que se consideren afectados puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Glorieta de Bilbao, s/n., de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Las mismas deberán presentarse por escrito y duplicado en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio, P. A. Jesús Sedano Ruiz.

7706.—7.600

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se relacionan a continuación:

Referencia: C/18.

Peticionario: Cogeneradora Burgalesa, S. L.

Objeto de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante cogeneración en la planta industrial de Conservera Campofrío, S. A., en Burgos.

Características: Planta de Cogeneración compuesta por tres grupos motogeneradores a gas natural de 3 MW c/u a 6,3 kV, dos transformadores elevadores 6,3/45 kV de 100 MVA c/u para conexión a la red de Iberdrola y transformador de 6,3/0,4-0,23 de 800 kVA para servicios auxiliares.

Presupuesto: 75.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la información pública lo es también a efectos de la Ley 8/1994, de 20 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de la Junta de Castilla y León y Decretos 208 y 209, ambos de 5 de octubre de 1995, que desarrollan la mencionada Ley.

Lo que se hace público para que se pueda examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1996. — El Jefe del Servicio, P. A. Jesús Sedano Ruiz.

7707.—7.600

Ayuntamiento de Oña

Finalizado el plazo de garantía de la obra pavimentación de la Plaza del Generalísimo de Oña y previa a la devolución

del aval depositado por Cnes. Lázaro por importe de 834.681 pesetas, se hace público el expediente por espacio de quince días con el fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Oña, 19 de agosto de 1996. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

7708.—6.000

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 1994, se expone al público junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito ante la propia Corporación, y de no presentarse reclamación alguna, se someterá al Pleno de la Corporación, para que pueda ser aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, núms. 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villaquirán de los Infantes, 1 de octubre de 1996. — El Alcalde, David del Val Arribas.

7712.—6.000

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18-4-1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1996, se expone el presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1996, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.111.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.001.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 827.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 8.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 2.001.000 pesetas.

Total ingresos: 16.940.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.656.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.250.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 300.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.300.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 9.034.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 400.000 pesetas.

Total gastos: 16.940.000 pesetas.

Plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto de esta entidad:

Funcionario: Secretaría-Intervención. Habilitación de Carácter Nacional: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villaquirán de los Infantes, 1 de octubre de 1996. — El Alcalde, David del Val Arribas.

7713.—6.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por don Domingo Gallo Mayoral, se solicita licencia municipal para realizar actividad del taller de reparación de maquinaria agrícola, carpintería metálica, de remolques y carrocerías, en Polígono Industrial Los Brezos, calle Valladolid, s/n., de Villalbilla de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre («B.O.C. y L.», núm. 209/93) sobre Actividades Clasificadas, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho plazo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen convenientes.

Villalbilla de Burgos, 4 de octubre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

7714.—6.460

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Don Francisco Pizarro de Diego, en representación de Granesa, solicita de este Ayuntamiento licencia para la instalación de un tanque de capacidad 15.000 litros para almacenamiento de gasolina sin plomo en la estación de servicio situada en la carretera BU-622, en la localidad de Mansilla de Burgos, Entidad Local perteneciente a este Ayuntamiento, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Oscar F. González Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Valle de Santibáñez, 10 de octubre de 1996. — El Alcalde, Nicolás Miñón Nogal.

7717.—6.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Don José María González Sánchez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, hago saber mediante el siguiente edicto:

Primero. — El Ayuntamiento de Melgar de Fernamental convoca concurso para cubrir una plaza de psicólogo en el Centro Ocupacional de Minusválidos de esta localidad con personal laboral fijo sujeto al Convenio Colectivo de Promoción y Rehabilitación de Minusválidos o al general del Ayuntamiento, en su caso.

Segundo. — Quienes estén interesados en optar a esta plaza, y reúnan las condiciones requeridas para acceder a la misma, pueden presentar su solicitud, en horas de oficina, en la sede de este Ayuntamiento, directamente o por cualesquiera de los medios previstos en la legislación vigente, durante el plazo de diez días naturales a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. — Requisitos de los aspirantes:

1. — Estar en posesión del título de psicólogo/a oficialmente reconocido.

2. — Tener experiencia acreditada en funciones iguales, al menos de tres años.

3. — Disponer de carnet que habilite la conducción de vehículos de turismo.

4. — No estar sujeto a procedimiento penal o disciplinario, a causa de incompatibilidad ni padecer enfermedad o incapacidad que inhabilite para el desempeño de su tarea.

Cuarto. — Méritos y valoración:

1. — Título de doctor en psicología, 3 puntos.
2. — Título de doctorando en psicología, 2 puntos.
3. — Otras licenciaturas relacionadas con la enseñanza, 3 puntos por cada una de ellas.
4. — Diplomaturas relacionadas con la enseñanza, 2 puntos por cada una.
5. — Realización de cursos relacionados con el trabajo a desempeñar (ciencias sociales, minusvalías, etc.), se valorarán a razón de 0,1 puntos por hora de duración, no contabilizándose los de duración inferior a diez horas.
6. — Por cada año realizando funciones iguales en el centro, 2 puntos. Si es en otro centro igual, 1 punto.
7. — Participación activa en programas Horizonte o similares, 2 puntos.
8. — Otros méritos valorables, a juicio del Tribunal, máximo 3 puntos.
9. — El Tribunal, si lo considera necesario a la vista de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes aplicando el anterior baremo, podrá convocar a una entrevista a quienes se hallen en situación de similitud de puntuaciones.

En caso de que aplicando dicho baremo resulte que alguno de los candidatos tiene a juicio del Tribunal puntuación suficiente para acceder al puesto, sin necesidad de realizar la entrevista descrita en el punto 9, propondrá éste su nombramiento al órgano competente de la Corporación Municipal.

Quinto. — El Tribunal estará formado por los miembros que integran la Comisión de Personal de este Ayuntamiento.

Sexto. — Sólo se tendrán en cuenta los méritos debidamente acreditados. A este fin, la solicitud vendrá acompañada de justificantes del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto tercero (requisitos de los aspirantes) y de los méritos computables a tenor de lo previsto en el punto cuarto (méritos y valoración).

Lo que hago público para general conocimiento, en Melgar de Fernamental, a 11 de octubre de 1996. — El Alcalde en funciones, José María González Sánchez.

7715.—12.160

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 13 de septiembre, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adquisición e instalación de una báscula-puente, se expone al público por plazo de ocho días a los efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de presentación de alegaciones al pliego de condiciones.

Características de la subasta:

1. — Objeto: Adquisición e instalación de una báscula-puente.
2. — Tipo de licitación: 2.800.000 pesetas a la baja, IVA incluido.
3. — Garantía provisional: 56.000 pesetas.
4. — Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.
5. — Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veintisiete días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. — Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, por la mesa de contratación, a las 12 horas del día quinto hábil a aquel en que acabe el plazo de presentación de proposiciones, excepto si coincide en sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

7. — Documentación: Para participar en la subasta se presentará sobre cerrado y lacrado en el que constará «Proposición para tomar parte en la licitación por subasta del suministro de instalación y adquisición de una báscula-puente, convocado por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental».

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la inscripción referida anteriormente y un subtítulo:

Sobre A, se titulará «Documentación del Contratista y Garantía Depositada» y contendrá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. del contratista.
- b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos aplicables del 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- f) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato con renuncia, en su caso al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante, y las no comunitarias se someterán además a los requisitos establecidos en el artículo 23 LCAP.
- g) Para el caso de agrupación temporal de empresas debe cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

h) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Sobre B, se titulará: «Oferta económica», e incluirá la proposición o proposiciones económicas con el siguiente modelo:

El abajo firmante, don, mayor de edad, de profesión, y con D.N.I. núm., en nombre propio, o en representación de, teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte y se compromete a realizar la entrega e instalación de una báscula-puente.

Y hace constar:

1.º — Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º — Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º — Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar, según los artículos 15 a 20 de la LCAP.

Declara:

Uno. — Que se propone realizar la entrega e instalación de la báscula-puente de referencia, por la cantidad de pesetas (letra y cifra), IVA incluido.

Dos. — Que adjunta la documentación exigida.

....., a de de 19.....

(Firma)

Melgar de Fernamental, 3 de octubre de 1996. — El Alcalde (ilegible).

7716.—34.200